



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000148 DE 2024

(29 ENE 2024)

Por la cual se efectúa la desagregación del Rubro A 03-11-01-003 "Programa de Emergencia Sanitaria" del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la Vigencia 2024

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades, en especial las conferidas por los artículos 110 del Decreto 111 de 1996 y 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y en desarrollo de los artículos 19 de la Ley 2342 de 2023 y 19 del Decreto 2295 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 19 de la Ley 2342 de 2023 y 19 del Decreto 2295 del mismo año, disponen que pueden hacerse desagregaciones presupuestales o asignaciones internas de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano; las cuales, deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación; y que para su validez no requerirán aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante el Decreto 2295 de 2023, fue asignada en el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud y Protección Social, en la Unidad 1901 A Funcionamiento - 01 Gestión General, Cuenta 03 — Transferencias Corrientes, Subcuenta 11 - A empresas diferentes de subvenciones, Objeto del Gasto 01 — Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, Ordinal 003 — Programa Emergencia Sanitaria, Recurso 10 — Recursos Corrientes, una partida presupuestal por valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.548.793.000) M/CTE.**

Que el citado programa *Emergencia Sanitaria* tiene por objetivo fortalecer las capacidades de respuesta del Ministerio de Salud y Protección Social y de las entidades del sector para atender adecuadamente sus responsabilidades, especialmente el fortalecimiento del Centro Nacional de Reserva, el fortalecimiento del Centro Nacional de Comunicaciones, el transporte en casos de emergencia y el fortalecimiento institucional, todo con el fin de profundizar en el conocimiento y gestión del riesgo en salud y mejorar la capacidad de respuesta a nivel nacional y territorial.

Que, con el propósito de alcanzar el referido objetivo, la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres mediante el documento técnico "*Programa Emergencias Sanitarias, Vigencia 2024*", describe la relevancia de las acciones de *fortalecimiento de la gestión territorial en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y finalización sobre los recursos asignados y girados mediante transferencia a las entidades territoriales y/o instituciones prestadoras del servicio de salud atendiendo al principio de protección*, y por tanto considera indispensable desagregar el rubro en sus subordinales, cómo se indica a continuación:

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una desagregación del Rubro A 03-11-01-003 "Programa de Emergencia Sanitaria" del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la Vigencia 2024".

SUBORDINALES DEL RUBRO EMERGENCIAS SANITARIAS	VALOR DE SUBORDINALES (R1797 DE 2023)
FORTALECIMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE RESERVA (SUBORDINAL - 001)	\$ 300.300.000
FORTALECIMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, LA SALA DE ATENCIÓN DE CRISIS Y DE LA OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MINSITEERIO DE SALUD Y PROTECCIOÓN SOCIAL (SUBORDINAL-002)	\$ 54.000.000
TRANSPORTE Y EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS (SUBORDINAL-003)	\$ 70.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (SUBORDINAL-037)	\$ 1.124.493.000
TOTAL DEL RUBRO	\$ 1.548.793.000,00

Que con Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 11 de enero de 2024, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social hizo constar que a la fecha existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para distribución en el siguiente rubro presupuestal Unidad 1901-01 Gestión General, Cuenta 03 — Transferencias Corrientes, Subcuenta 11 — A empresas Diferentes de Subvenciones, Objeto del Gasto 01 — actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, Ordinal 003— Programa Emergencia Sanitaria, recurso 10 — Recursos Corrientes, por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (1.548.793.000) M/CTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación. Efectuar la siguiente desagregación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2024, así:

SECCIÓN 1901 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
UNIDAD 1901 -01 GESTIÓN GENERAL		
CUENTA 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES /	
SUBCUENTA 11	A EMPRESAS DIFERENTES DE SUBVENCIONES /	
OBJETO DEL GASTO 01	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA / Y DE ASISTENCIA SOCIAL	
ORDINAL 003	PROGRAMA EMERGENCIA SANITARIA /	\$1.548.793.000 /
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES /	
DESAGREGACIÓN		
SUBORDINAL 001	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE RESERVA	\$300.300.000
	MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, ANTÍDOTOS O ANTIVENENOS, ELEMENTOS SANEAMIENTO BÁSICO, EQUIPOS Y OTROS ELEMENTOS.	
RECURSO	10 RECURSOS CORRIENTES	

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una desagregación del Rubro A 03-11-01-003 "Programa de Emergencia Sanitaria" del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la Vigencia 2024".

SUBORDINAL 002	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, LA SALA DE ATENCIÓN DE CRISIS Y DE LA OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$54.000.000
	EQUIPOS, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES DEL SECTOR SALUD Y SALA DE CRISIS DEL MSPS	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	
SUBORDINAL 003	TRANSPORTE Y EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS	\$70.000.000
	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, DE ELEMENTOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EMERGENCIA, DE PACIENTES, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EMERGENCIAS, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, APOYO AÉREO, TERRESTRE ENTRE OTROS	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	
SUBORDINAL 037	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$1.124.493.000
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ATENCIÓN HUMANITARIA EN SALUD Y RED DE URGENCIAS.	
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.548.793.000
	TOTAL DISTRIBUCIÓN	\$1.548.793.000

Artículo 2. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 ENE 2024

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Secretaría General
Jefe de Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres
Subdirección Financiera
Rodolfo Salas F- Director Jurídico